



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2018070004241

Fecha: 21/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Por Decreto 2018070003579 del 16 de Noviembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **AURA CRISTINA IBARGUEN**, identificada con Cédula **31.588.630**, Licenciada en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural San Juan Oriental, Sede Centro Educativo Rural El Bongo del municipio de San Juan de Urabá, en reemplazo de Samir Alberto Guevara Pérez, identificado con Cédula 3.840.379, quien pasó a otra entidad territorial.

La Señora Aura Cristina Ibarguen, mediante comunicación escrita del 7 de diciembre de 2018, presentó renuncia al nombramiento provisional del cual no se notificó ni tomó posesión en el tiempo establecido, por lo cual se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070003579 del 16 de Noviembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **AURA CRISTINA IBARGUEN**, identificada con Cédula **31.588.630**, Licenciada en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural San Juan Oriental, Sede Centro Educativo Rural El Bongo del municipio de San Juan de Urabá, en reemplazo de Samir Alberto Guevara Pérez, identificado con Cédula 3.840.379, quien pasó a otra entidad territorial; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan C. Maya</i>	<i>15.12.18</i> 13-12-2018
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>19/12/18</i>
Revisó	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	<i>19/12/18</i>
Proyectó	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma